



## Resolución Gerencial Regional Nº 083 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional  
Arequipa (GRTC)

### VISTO:

El Expediente Reg N 3332 que contiene el Informe N° 0146-2017-GRA/GRTC-OA ALP (27/ABR 2017) por el cual el Jefe del Área de Logística y Patrimonio ha planificado los procesos a considerarse precisando que debe incluirse formalmente en los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que el Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones reitera los extremos contenidos del antes citado Informe mediante su Informe N° 076-2017 GRA/GRTC.OA (27/ABR 2017), solicitando la aprobación, vía resolución, de la modificación del Plan de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2017 y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del año 2017 se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 0712-2017-GRA/GRTC por medio de la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2017, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, integrando en la misma las características propias de su contenido.

Que, así mismo se ha verificado en los antecedentes del citado Resolutorio, sustento y motivación nacida a aprobar el Plan de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017 acorde a lo dispuesto dentro, adamente en su artículo primero de la citada Resolución.

Que, empero, se precisa que debe aprobarse vía resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad referente a la **inclusión y exclusión de procedimientos de selección** en atención al artículo 15º de la Ley N° 30126 – de Contrataciones de Estado y a los artículos 5º y 6º del D. S. N° 350-2016-EEF – y su modificación del D. S. N° 656-2017-EEF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que norma la formulación, aprobación y ejecución, pertinente del Plan Anual de Contrataciones y prevé el tipo de bienes, servicios y otras cubiertas en Presupuesto Institucional de Apertura, por lo que, ante la necesidad de atender los requerimientos de las diferentes Unidades Organicas de esa Gerencia Regional, se hará lo mismo realizar las convocatorias correspondientes y los procedimientos de selección a que tribuere lugar lo que se precisara en detalle en el cuadro respectivo de la resolución respectiva.

Que, con los informes del visto y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – de Contrataciones del Estado y el D. S. N° 350-2015-EEF – y su modificación del D. S. N° 656-2017-EEF, la Ley N° 27444 y su modificación del D. S. N° 006-2017-JUS, con el Informe de Asesoría Jurídica N° 156-2017-GRA/GRTC AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2015-GRA/EP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación, en su parte pertinente del Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2017 las que se sujetan al siguiente detalle:

#### **PROCEDIMIENTOS A INCLUIRSE:**

#### **POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS:**

- Acuerdo Marco para la adquisición de suministros para las Impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XFROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 71,150.00 soles.



## Resolución Gerencial Regional Nº 083 -2017-GRA/GRTC

- Acuerdo Marco para la adquisición de material de escritorio, para las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 44.270.00 soles;

### **PROCEDIMIENTOS A EXCLUIRSE:**

#### **POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS:**

- Adjudicación Simplificada para la adquisición de suministros para las Impresoras EPSON, HP, KYOCERA y XEROX de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 71.150.00 soles;
- Adjudicación Simplificada para la adquisición de material de escritorio, para las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 44.270.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la modificación integrada y antes detallada en la presente resolución, a la Oficina de Administración, a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación del presente al Área de Trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley N° 27444 vigente

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

**03 MAY 2017**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Esteban Gamero Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES